



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 11317 FECHA: 30-dic.-22
PÁGUESE A: Juan Vargas Nuñez LPS: 15,000.00
CANTIDAD EN LETRAS: Quince Mil Exactos
BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
54200 11-001-01 20 8	Transferencias a Asociaciones Cíviles sin Fines de Lucro	15,000.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	Pago cancelacion de contrato como motoristas de la municipalidad.		
RETENCIONES			
CODIGO	RETENCIONES		
202	RETENCIONES ISR		
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
CODIGO	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		15,000.00
11-001-01			
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			15,000.00
- RETENCIONES			-
TOTAL:			15,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido: Juan Vargas

Identidad: 1303-1978-00124



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: municandelaria2018@yahoo.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y **JUAN VARGAS NUÑEZ** hondureño, mayor de edad, soltero y con número de identidad No. 1303-1978-00124 y con domicilio en el barrio San Francisco Candelaria, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a, **JUAN VARGAS NUÑEZ**, como Motorista Municipal de candelaria.

Segundo. El contrato tendrá una duración de **(1,15)** un mes con quince días, comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre.

Tercero. El contrato tendrá un valor de **L15, 000.00** (quince mil lempiras exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 15 de noviembre, año 2022.

LEONEL AMAYA ALEMAN

No. 1303-1973-00021

ALCALDE MUNICIPAL

Juan Vargas Nuñez
JUAN VARGAS NUÑEZ

No. 1303-1978-00124

MOTORISTA

Municipalidad de Candelaria Lempira

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Juan Vargas Nuñez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 20__ por lo que se extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

 *Municipalidad de Candelaria* 
Departamento de Lempira

VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023


FIRMA Y SELLO JEFE CONTROL TRIBUTARIO



No. 0237
Emitida 10-01-23